

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5,150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 SET. 2016

Nº 00407

Expediente Nº 14.222/16

VISTO la solicitud de adscripción a la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, presentada por el Lic. Ricardo Leonardo TORRES en su calidad de Graduado, y

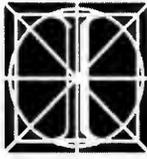
CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Licenciado en Análisis de Sistemas, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que los Licenciados José Ignacio TUERO y Néstor Javier HURTADO, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción, respectivamente, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contempla el aprendizaje de metodologías de transferencia de contenidos informáticos; la adecuación de ejercicios de trabajos prácticos, orientando su contenido a aplicaciones ingenieriles y la investigación de la aplicación de la programación informática en las ingenierías, con la exposición de las correspondientes conclusiones.

Que el profesional declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención prevista en el artículo 5º del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00407

Expediente Nº 14.222/16

Que mediante Resolución FI Nº 270-D-2016 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que alude el mencionado artículo.

Que la referida Comisión se ha expedido recomendando aprobar la solicitud de adscripción del Lic. TORRES.

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 202/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

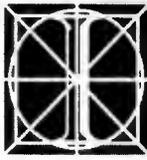
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 270-D-2016, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Lic. Ricardo Leonardo TORRES, en calidad de Graduado.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Lic. Ricardo Leonardo TORRES (D.N.I. Nº 23.652.167), como Graduado, en la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, durante el período comprendido entre el 13 de mayo del corriente año y el 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

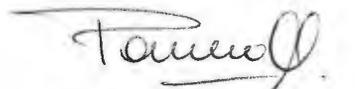
Expediente N° 14.222/16

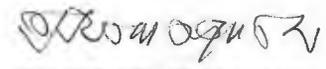
dirección y supervisión de los Licenciados José Ignacio TUERO y Néstor Javier HURTADO, respectivamente, el cual -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

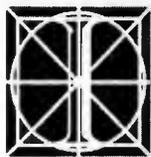
ARTÍCULO 4°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Lic. Ricardo Leonardo TORRES; a los Licenciados José Ignacio TUERO y Néstor Javier HURTADO, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción, respectivamente; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00407** -CD-2016


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00407

Expediente Nº 14.222/16

ANEXO

Adscripto: Lic. Ricardo Leonardo TORRES

Cátedra: "Informática".

Carrera: Ingeniería Industrial, Ing. Civil, Ing. Química e Ing. Electromecánica

Responsable de Cátedra: Lic. José Ignacio TUERO

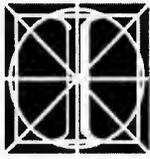
Supervisor de la Adscripción: Lic. Néstor Javier HURTADO

PLAN DE ACTIVIDADES

El Plan de actividades previsto para la cátedra de informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta. El mismo estará cimentado en dos aspectos: "Perfeccionamiento en la disciplina" y "Especialización en alguna rama o aspecto de la materia".

Para ello se plantea como objetivo adquirir un aprendizaje exhaustivo de la metodología de transferencia de contenidos impartida por la materia, su adecuación en tiempo y disciplina, y su aplicación en los campos de las ingenierías. Por lo cual las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo citado son:

1. Aprendizaje de metodologías de transferencia de contenidos informáticos.
2. Adecuación de ejercicios de trabajos prácticos, orientando el contenido de los mismos a aplicaciones ingenieriles.
3. Cumplimentar las actividades estipuladas para el dictado de la materia, las cuales se



Expediente N° 14.222/16

sintetizan en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

1. Aprendizaje de metodologías de transferencia de contenidos informáticos.
2. Adecuación de ejercicio de trabajos prácticos, orientando su contenido a aplicaciones ingenieriles.
3. Investigación de la aplicación de la programación informática en las ingenierías.
4. Exposición de conclusiones de la investigación.

CALENDARIO

Actividad	2016							2017					
	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.
1	■	■	■	■									
2					■	■	■	■					
3									■	■	■	■	
4													■

RESOLUCIÓN FI **Nº 00407** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROBAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa